



Discriminacion en vivienda contra veteranos y militares

Project Sentinel



¿Que es la discriminacion contra los veteranos?

Los veteranos del país abarcan a una población diversa y enfrentan muchos problemas con la vivienda, incluyendo la discriminacion. La Ley de Vivienda y Empleo Justos de California ahora prohíbe discriminar contra militares y veteranos. Aunque las veteranos y las militares no son una clase especifica protegida bajo las leyes federales, la Ley de Vivienda Justa les ofrece proteccion contra la discriminacion debida a una discapacidad, a su raza, color, origen nacional, religion, sexo, o estatus familiar.





Conozca sus derechos

Segun las leyes federales y estatales de Vivienda Justa, las siguientes acciones son legales para cualquier persona que participe en la venta o alquiler de vivienda, incluyendo propietarios, gerentes de propiedad y personal, agentes de bienes raices, asociaciones de propietarios, bancos, y parques para casas rodantes:

- rehusarse a alquilar o a vender una vivienda
- cobrar un alquiler o un dep6sito de seguridad mas altos
- convencer a alguien de escoger (o no) viviendas en algunos vecindarios o edificios
- desalojar a un inquilino
- aplicar reglas o criterios diferentes, o tratar a la gente de cualquier manera diferente
- acosar o amenazar a alguien que busque vivienda, a sus amigos o a sus familiares

...DEBIDO a una de las siguientes características protegidas

Federal	California
Raza	Calidad de veterano o mlultar
Color	Antepasados
'Religion	Identidad de genera y expresi6n
Origen nacional	Fuente de ingresos*
Sexo	Orientaci6n sexual
Estado familiar *	Estado civil
Discapacidad	Estado migratorio
	Idioma principa
	Ciudadanfa
	Características arbitrarias

*Familia con hijos menores de 18 anos

*Ayuda publica federal, estatal o local por la secci6n 8 y subsidios para vivienda

...o por cualquier característica arbitraria sin relaci6n con la capacidad de alguien para ser un buen inquilino, o de tener finanzas aptas coma para comprar una vivienda.

Tambien es ilegal que su proveedor de vivienda tome represalias si usted se ueja por discriminaci6n o si consulta con una agencia de vivienda justa o el Pro ecto Sentinel.

FAQs



Preguntas frecuentes

- **Quien esta amparado por las protecciones de vivienda justa para los veteranos y militares?**

Los miembros o veteranos de las Fuerzas Armadas de los EE. UU., de la Reserva de las Fuerzas Armadas de los EE. UU., de la Guardia Nacional de los EE. UU. y de la Guardia Nacional de California, además de las personas que son percibidas como militares o veteranos.

- **¿Que protecciones estan disponibles para militares o veteranos con discapacidades?**

Las personas discapacitadas estan protegidas por las leyes federales y estatales de vivienda justa. Los veteranos y militares con discapacidades tienen derecho a solicitar adaptaciones y modificaciones razonables.

- **¿Que es una modificacion razonable?**

Una modificación razonable es un cambio físico a una estructura, el cual es necesario debido a la discapacidad de un inquilino. Algunos ejemplos comunes son rampas, barras de apoyo, o quitar o ajustar gabinetes para abrir acceso a sillas de ruedas. El inquilino suele ser responsable de pagar y por estos cambios, excepto si la propiedad recibe fondos federales.

- **¿Que es una adaptacion razonable?**

Una adaptación razonable es un cambio o excepción a una regla o política que es necesaria debido a la discapacidad de un inquilino. Por ejemplo, una solicitud de excepción a la política de prohibición de mascotas de un proveedor de vivienda para el animal de apoyo de un inquilino con una discapacidad.



- **¿Es necesario que una unidad de alquiler sea accesible para personas con discapacidades?**

Los edificios con cuatro o más unidades de vivienda construidas después del 13 de marzo de 1991 deben diseñarse y construirse para cumplir con un nivel mínimo de accesibilidad estructural. Para cumplir con estos requisitos, un complejo de viviendas debe tener las siguientes siete características: (1) áreas comunes y públicas accesibles (2) una entrada accesible en una ruta accesible (3) puertas utilizables (4) rutas accesibles dentro de las unidades (5) luz accesible interruptores, enchufes eléctricos y controles ambientales (6) paredes reforzadas en el baño (7) cocinas y baños utilizables

En los edificios que tienen elevador, todas las unidades deben cumplir con estos estándares mínimos. En edificios sin ascensor, solo se requieren unidades de la planta baja para cumplir con los estándares de accesibilidad.

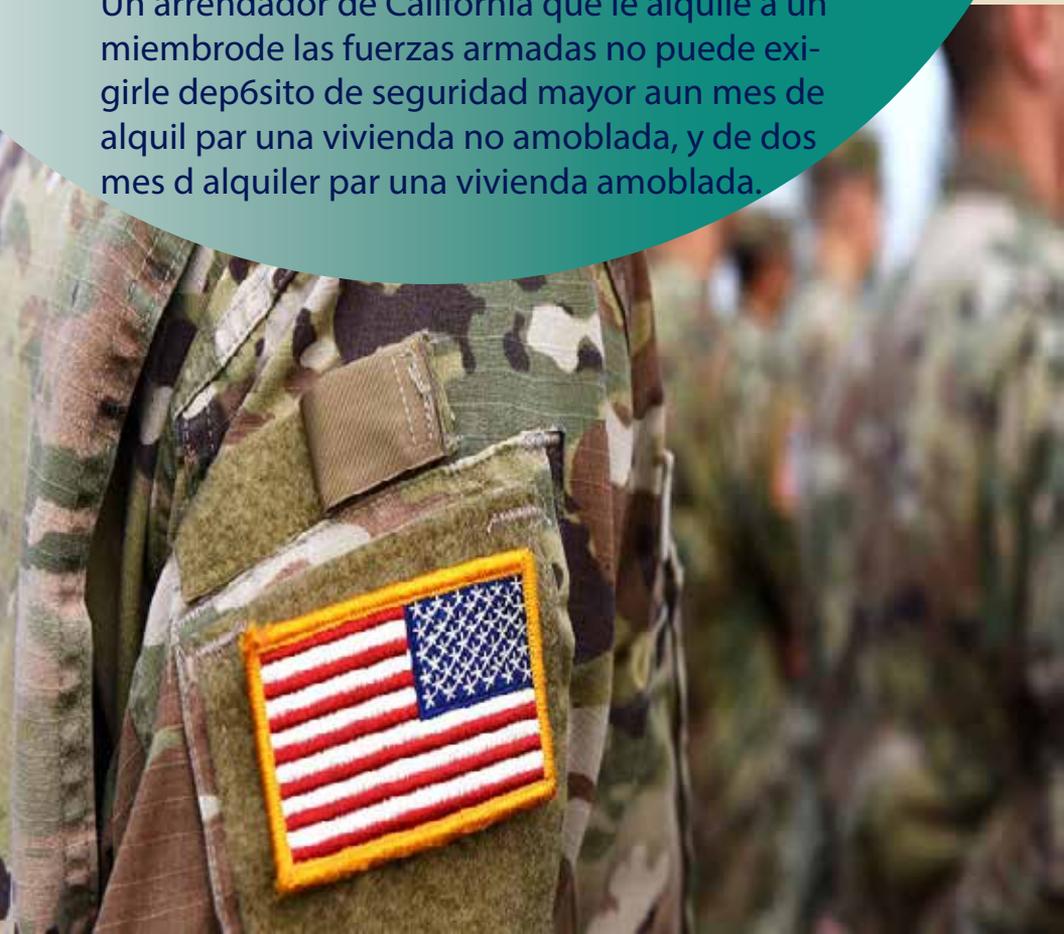
- Los proyectos multifamiliares con cinco o más unidades que recibieron asistencia financiera federal para la construcción o rehabilitación sustancial después del 11 de julio de 1988 deben tener el 5% de sus unidades de vivienda accesibles para personas con impedimentos de movilidad y el 2% accesible para personas con impedimentos visuales o auditivos.

- **Puede un arrendador rehusarse a alquilarle a un inquilino que tenga un vale para vivienda?**

No. Algunos veteranos reciben ayuda de HUD VASH para pagar los costos de la vivienda. California protege a las personas que usen vales para vivienda, incluyendo a HUD VASH y de la Sección 8, de la discriminación debida a su fuente de ingresos. Los arrendadores no pueden rehusarse a alquilarle a un inquilino que presente un vale.

- **¿Hay límites para los depósitos de seguridad para los miembros activos o de reserva de las fuerzas armadas?**

Un arrendador de California que le alquile a un miembro de las fuerzas armadas no puede exigirle depósito de seguridad mayor a un mes de alquiler para una vivienda no amoblada, y de dos meses de alquiler para una vivienda amoblada.



Area de servicios del Proyecto Sentinel

El Proyecto Sentinel puede proporcionar ayuda por teléfono en una de nuestras muchas oficinas regionales. Ofrecemos ayuda a las personas que sufran discriminación con la vivienda en las siguientes zonas geograficas:

Condado de Santa Clara
Condado de San Mateo
Condado de Stanislaus
Condado de Sacramento
Ciudad de Sacramento Occidental
Ciudad de Fremont
Ciudad de Merced

CONTACTO

toll free: (888)-324-7468

TTY: 7-1-1

www.housing.org

info@housing.org

“Este material se basa en un trabajo apoyado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) bajo la subvencion FHIP FEOI 180031”

Renuncia: “Toda opinion, determinacion y conclusion o recomendacion expresada en este material corresponden a los autores y no refleja necesariamente las opiniones de HUD”.



PSFairHousingCenter



@ProjSentinel



projectsentinel



Project-Sentinel